

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA AȘUNTOS INGRESADOS
Fecha: 22 09/15 Hs. 11:39
Numero: 738 Folas: 17
Expte. Nº 1118 1999
Girado:
Recibido: W leg 3420

USHUAIA, 21 de septiembre de 2015

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Remito para incorporación al Boletín de la próxima sesión ordinaria el asunto 529/2015 en virtud a que, al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 18 de septiembre del corriente año,

Sin otro particular, saludo atentamente.

C.D M./

> Federico Julio SCHALLIJER Responsable Debate CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



1118/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR al Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la aplicación del inciso 2° del artículo 6° y del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 3178.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o el Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

- Custodia y cercado del predio;
- 2. Formulación del proyecto:
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;
 - d) plazo estimado de construcción;
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas;
- 3. Documentación de obra y cronograma de ejecución:
- 4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.



1118/1999

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR, una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en el Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal Nº 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Nº 2025, o la norma que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4°.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

id. NOELIA BUTT Secretaria oncejo Deliberante

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/08/2015.-

Demián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELEFRANTE DE LIGHELIAJA

co





USHUAIA, 15 SEP 2015

VISTO: El Decreto C.D. Nº 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que en la 4º Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo números de registro:

- a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- c) 546/2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.
- d) 562/2015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 18 de septiembre, a partir de las 14:00 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.





Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. Nº 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. Nº 009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 18 de septiembre de 2015, a partir de la hora 14:00, en la sala de sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, ingresadas mediante asuntos:

- a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones trabitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;
- c) 546/2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.
- d) 562/2015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Walter Gambadoro y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjunta.

ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que

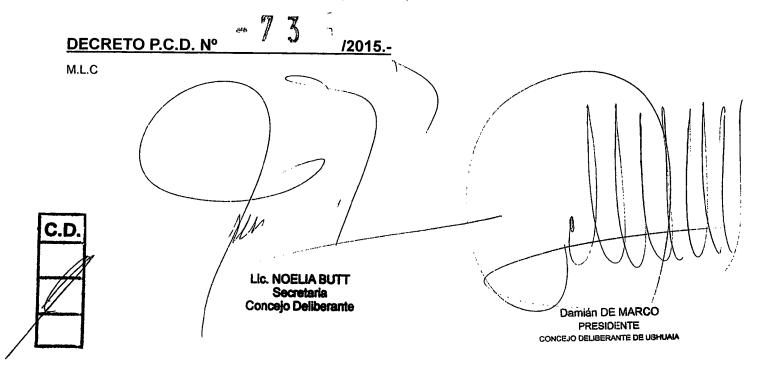
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



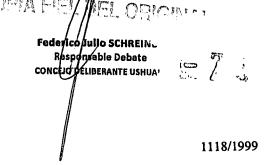


correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-







EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la aplicación del inciso 2º del artículo 6º y del artículo 7º de la Ordenanza Municipal Nº 3178.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con los asociados y/o el Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente, con el fin de desarrollar proyectos que tengan como objeto la construcción de soluciones habitacionales (viviendas unifamiliares colectivas o prototipos de vivienda apareadas), y de transferir la custodia del sector específico a urbanizar en conjunto con la entidad, formalizando las instancias de cooperación técnica con el municipio para el desarrollo de la propuesta y los plazos máximos para la formulación de la misma, conforme los siguientes lineamientos:

- 1. Custodia y cercado del predio;
- 2. Formulación del proyecto:
 - a) características del conjunto habitacional a construir, cantidad de plantas o prototipo de viviendas apareadas, número de unidades funcionales, estacionamientos, accesos;
 - b) descripción de las obras previas de apertura de calles, pasajes internos o infraestructura de servicios;
 - c) especificaciones y características técnicas de las viviendas: cantidad de ambientes, superficies;
 - d) plazo estimado de construcción;
 - e) distribución de responsabilidades mutuas en la congestión de las mismas;
- 3. Documentación de obra y cronograma de ejecución;
- 4. Grado de terminación de las viviendas o unidades funcionales al momento de su adjudicación a cada propietario individual.





Federico Julio SCHREINER Responsable Debate CONCETO DELIBERANTE USHUAIA

1118/1999

En forma previa a la suscripción del convenio previsto en presente artículo, serán desagregados del listado aquellos postulantes que no cumplen con la normativa vigente para el acceso a soluciones habitacionales.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, una vez vencido el plazo establecido, y cumplidas las condiciones establecidas en el convenio, al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las parcelas y/o unidades funcionales que surjan del proyecto aprobado y hasta completar el cupo resultante del mismo, a los beneficiarios, quienes deberán ser postulantes nucleados en el Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estar inscriptos en el Registro Único de Demanda Habitacional creado por Ordenanza Municipal Nº 3131, haber sido evaluados conforme los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal Nº 2025, o la norma que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 4º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD Nº 9/2002.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA <u>26/08/2015.-</u>

NOELIA BUTT Secretaria oncejo Deliberante

> nián DE MARCO PRESIDENTE CONCRIO DELIBERANTE DE USHUAIA



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 – desafèctar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

www.toyotaplan.com.at

EL TOYOTA QUE QUERÉS, **CON LA TRANQUILIDAD** QUE BUSCÁS.



e quisiste. Toyota Plan de Ahorro Previo te permite llegar a tu a confianza que sólo Toyota puede darte.

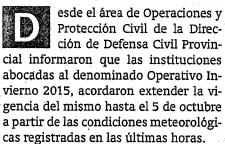


ie

Prevención y asistencia a los conductores

El Operativo Inviern extiende hasta el 5

La medida fue adoptada por las instituciones que participan Policía y la Dirección de Tránsito y Transporte, a partir de las nidad que antes de emprender un viaje se consulte el estado respetar las velocidades permitidas y circular con las cubier



Cabe recordar que el Operativo Invierno comenzó el 16 de mayo, con controles vehiculares en los puesto fijos de Rio Grande (Puesto José Menéndez); Tolhuin; Rancho Hambre (puesto móvil); Lago Escondido y Ushuaia (Puesto 365), donde se verifica que los vehículos que transitan por la Ruta Nacional N° 3 y rutas provinciales posean cubiertas con clavos y/o

con compuesto de sílica, como así también que para el transporte pesado el uso de cadenas, cuando las condiciones climáticas así lo requieren.

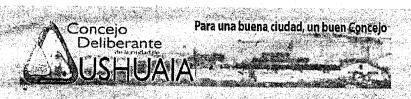
De la actividad participa Defensa Civil, quien tiene a cargo la coordinación del operativo; la Gendarmería Nacional; la Policia Provincial; la Dirección de Tránsito y Transporte; la Dirección de Vialidad Nacional, quien mantiene despejada y en condiciones de transitabilidad de la Ruta 3 desde San Sebastián hasta Ushuaia; la Dirección de Vialidad Provincial, quien tiene a cargo la transitabilidad de las rutas provinciales y complementarias y la Agencia de Seguridad Vial.

En el marco de las tareas de prevención de accidentes y asistencia a los

CO

do ne to

qı lé:



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 – desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

Diario del Fin del Diario del Fin del De Fecha 18/09/2015.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 – desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

Shopping Paseo del Fuego 2º piso local 1313 - Ushuaia

Horarios: Lunes a Lunes 10 a 22 h. Tel.: (02901) 442716 - f roshushuaia

rio de Sepello

nasta en los momentos difíciles.

ADRONAMIENTO

socios a al grupo familiar

en el domicilio del

nbre pueden

tas en Mackinlay

CTRICA DE RIO GRANDE cios Públicos, Asistenciales, a de Río Grande Limitada,



r

Renunció el sub de Comunicació

La dimisión de Bruno Crocianelli se hizo efectiva el pasado lunes 7 de septiembre. Por el momento se desconoce quién lo reemplazará.

ras desempeñar durante casi 3 años el cargo de subsecretario de Comunicación Pública, Bruno Crocianelli resolvió renunciar a esa función el pasado lunes 7 de septiembre.

El hijo del vicegobernador había sido designado por la gobernadora Fabiana Ríos al frente de esa Subsecretaria a principios de octubre de 2012, con la idea de jerarquizar el área encargada de difundir los actos del Poder Ejecutivo.

Durante su gestión se puso en circulación un medio impreso del que se editaron pocos números, el que final-

Diario del Fin del





EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante Informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Dobie Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo. 546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1:4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 — desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuala.

Preside: concejal Walter Gambadoro



CLINICA SAN JORGE USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

NUEVO INGRESO PRINCIPAL

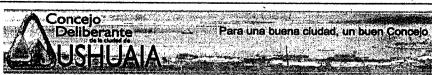
Y solicitud de turnos: estudios de diagnóstico por imágenes

Karukinka 241

SERVICIO DE GUARDIA Onachaga 184



Diario Prensa Kolog 2015



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIFNCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEVI a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 – desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.

Preside: concejal Walter Gambadoro

liabajai sobie el consumo naturalizado de sustane

La SEDRONA líneas de acciór

Sabrina Marcucci, referente de la Secretaría de Programa contra el Narcotráfico (SEDRONAR) se refirió al trabajo qu pos técnicos del intendente electo, Walter Vuoto. Sostuvo porque "hay que terminar con la concentración de los rec



a licenciada Sabrina Marcucci, actual coordinadora regional de la Patagonia de la Secretaría

de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) e integrante de los equipos técnicos del intendente electo, Walter Vuoto, se refirió al trabajo territorial que vienen realizando en la capital fueguina. Destacó que "hay que trabajar mucho en el consumo aceptado que hay sobre ciertas sustancias como es el alcohol" para poder "reconstruir los lazos sociales rotos y lograr hacer una sola Ushuaia". En este sentido, explicó que "lo importante es empezar a hablar del tema" y construir "una red para abordar la problemática".

Marcucci indicó que ya "hay equipos que están en etapa inicial y el terreno donde van a empezar a trabajar; hay un equipo del Centro Preventivo Local que está trabajando y también los puntos de encuentro comunitario que son espacios barriales".

En Ushuaia, por gestiones de Vuoto se construyó el Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA) en el Club El Palomar de las 245 viviendas, se realizará la Casa Educativa Terapéutica (CET) que se emplazará en el Valle de Andorra y "a su vez contamos con un Punto de Encuentro Comunitario en el barrio Kaupén".

"Los centros ayudan porque resulta dificil pensar un tratamiento específico para la problemática, es complejo, porgć as di

рє te m

Cİ la

te tri gυ Ъa

cu

Concejo Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el díaviernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco Nº 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

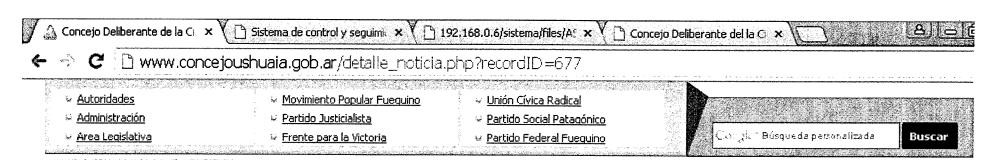
529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 – desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuala.

Preside: concejal Walter Gambadoro

Pagina oficial Concept Deliberante





EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA

🗵 15/09/2015 / Publicado por i administrador



El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 18 de septiembre de 2015 a las 14:00 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

493/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

529/15 - autorizar al DEM a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en la urbanización Barrancas del Pipo.

546/15 - facultar al DEM a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremo sobre calle 2 de abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.

562/15 – desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al proyecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mirador de Ushuaia.





B. ASUNTOS ENTRADOS ORDEN DEL DÍA

Sept	tiembr	e ▼	201	5 🔻	<u>Login</u>	
Lun	Mart	Mierc	Juev	Vier	Sab	Dom
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	1255	191
14	15	16	17	18	198	20
21	22	23	24	25	7::	27.
28	29	30		· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		

Preside: concejal Walter Gambadoro

▼





ACTA AUDIENCIA PÚBLICA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la ciudad de Ushuaia, a los 18 días del mes de septiembre del año 2015, siendo la hora 14:00, se da inicio en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante, la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto C.D. 009/2009 y modificatorio y convocada mediante decreto PCD 73/2015 prevista para el día de la fecha, con la presidencia a cargo del concejal Walter GAMBADORO, y con la secretaría a cargo del agente Marcos MEYER y con el objeto de poner a consideración las ordenanzas sancionadas en Primera Lectura en las sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2015, ingresada mediante asuntos: -----a) 493/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o la "Asociación Mutual del Personal de Seguridad de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;-----b) 529/2015 referente autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con los asociados y/o el "Sindicato Austral de Luz y Fuerza, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para asignar fracciones fiscales en los sectores de la urbanización de Barrancas del Pipo por una superficie que permita cubrir la cantidad de soluciones habitacionales de acuerdo a la disponibilidad municipal existente;----c) 546 /2015 referente a facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre los macizos 87 y 88 de la sección F, que corre perimetralmente a la parcela F-88-1 con extremos sobre calle 2 de Abril, la custodia del sector del pasaje peatonal aledaño a las parcelas 1,4 y 5 del macizo 87 de la sección F.----d) 562/ 015 referente desafectar del uso público, una superficie de aproximadamente 4,3 hectáreas de tierra fiscal sin mensurar, para ser afectado al pro-

N

Ch.





a de ·usnutu
yecto de saneamiento y ordenamiento del sector K y D, identificado como Mi-
rador de Ushuaia
Participan de la Audiencia Pública, el concejal Silvio BOCCHICCHIO
Por el Asunto 493/2015 se encuentran presentes los señores Mario Alejandro
BARRIONUEVO (Secretario de la Mutual), Marcos CALATAYUD, Verónica
AGUILAR y Silvana CUCUAS RODRIGUEZ
Por el asunto 529/2015 se encuentran presentes los Sres. Pedro
VILLARREAL y Jaime VARGAS
Por el Asunto 546/2015 no se presentaron interesados
Por el Asunto 562/2015 se encuentra presente Elvira ZAMBRANA
El presidente les da la bienvenida a los concurrentes y les informa el
mecanismo de participación de la presente reunión de Audiencia Pública y
solicita que por secretaria se de lectura al decreto de convocatoria y de las
respectivas Ordenanzas Sancionadas en Primera Lectura
Por el asunto 493/2015 se ratifica la necesidad de la entrega de tierras para
el sector y se manifiesta la preocupación por la provisión de servicios en la
zona y por la realidad de acceso crediticio de los particulares
Por el asunto 529/2015 los presentan ratifican la necesidad de la tierra y
explican la situación de la energía y la DPE en la ciudad
Por el asunto 562/2015 se hace un repaso de la situación del sector y,
particularmente, de las instancias participativas en el proceso de
regularización y ordenamiento
Se les informa a los presentes que podrán realizar ponencias por escrito, las
cuales deberán ser presentadas ante el Concejo Deliberante hasta el día
lunes 21 de septiembre del corriente a las 12:00 las cuales serán adjuntados
al presente acto
Siendo la hora 15:10, se da por finalizada la presente reunión de Audiencia
Pública. Firman al pie los presentes
Show W n / Show that the
Join Um VILLARZEM PESZ SEINN FIMBURZ CHENSON has

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"